

PROPUESTA DE **GOTZON ZULUETA**

Gizarte Zerbitzuetako Teknikaria.

Técnico de Servicios Sociales en el Ayto. de Getxo



GOBERNANZA +65. GRUPO “NOLA”

Diciembre 2016

PROPUESTA DESDE EL ÁMBITO LOCAL

Se propone la creación de un órgano de debate y socialización sobre las medidas necesarias para la "amigabilidad" del municipio con las personas mayores

Un Consejo de Mayores se plantea como un órgano participativo, asesor, de carácter consultivo con el que se dota la Administración Municipal para el ejercicio de las políticas que hacen referencia a las personas mayores (de 60 años) en el ámbito local.

FUNCIONES

Colaborar en el desarrollo Plan de Ciudades Amigables con las personas mayores, aportando consejos, sugerencias e ideas.

Proponer vías para la correcta implementación de los planes en su correspondiente Área de Acción (seguridad, urbanismo, deporte, comunicación, ss sociales,...)

Realizar el seguimiento de los proyectos y las medidas recogidas en el Plan de Amigabilidad.

PARTICIPANTES

El número de participantes ha de permitir la operatividad del grupo. Se considera óptimo un número entre 12-15 personas representantes de

- partidos políticos presentes en Ayuntamiento (6)
- asociaciones de mayores (3)
- entidades del tercer sector (3) SAD, cuidadores, residencia..
- áreas técnicas municipales (3-4) ss sociales, urbanismo, comunicación o policía mpal..

El **consejo en pleno** se reunirá una vez al trimestre (4 reuniones anuales),dejándose abierta la posibilidad de crear **grupos de trabajo** para el abordaje/consecución de objetivos parciales.

NIVELES SUPERIORES DE COORDINACION

Pudieran ser los **consejos comarcales o territoriales** en su caso

Necesidad de definir los limites de comarca ya que este término varía según la administración (sanitaria, ss sociales, educativa,..)

En la estructura de gobierno vasco abogo por un dispositivo institucional similar al que dispuso la Ley de Drogodependencias de 1998 con una

- **Comisión Interdepartamental** de personas mayores, como órgano de coordinación de las actuaciones del gobierno en materia de envejecimiento activo
- **Consejo Asesor** , órgano superior de participación de los sectores sociales implicados. (ver artículo 41 de la citada Ley)